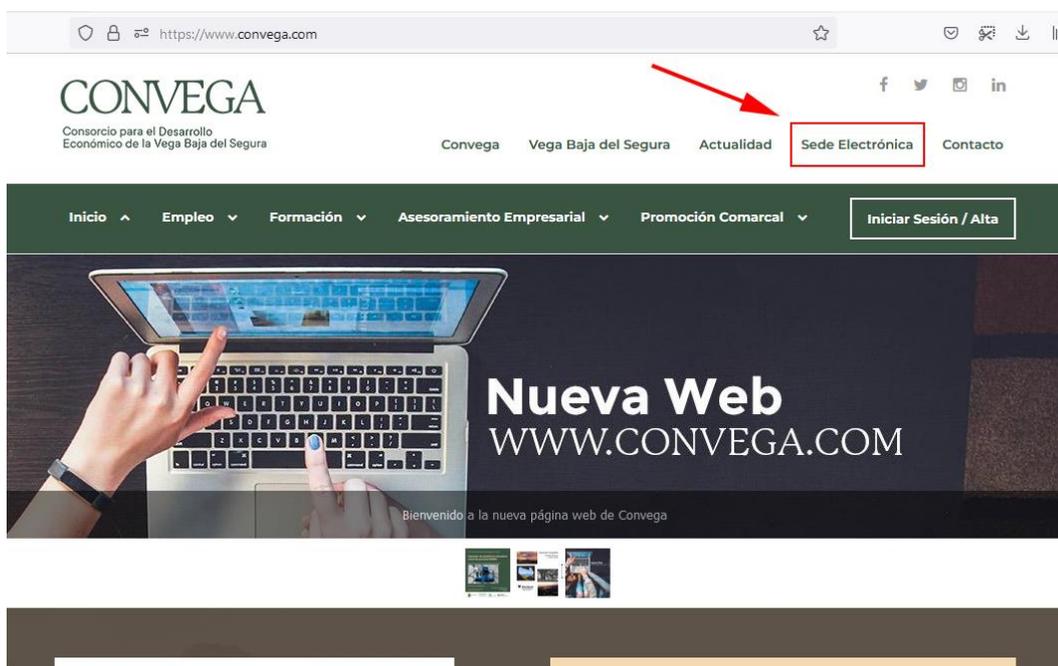


MANUAL PARA EL REGISTRO DE FACTURAS A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE CONVEGA.

FORMATO: ELECTRÓNICO (FACTURA-E)

Siga los pasos que se describen a continuación para registrar su factura, en formato Factura-e, a través de la sede electrónica del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega).

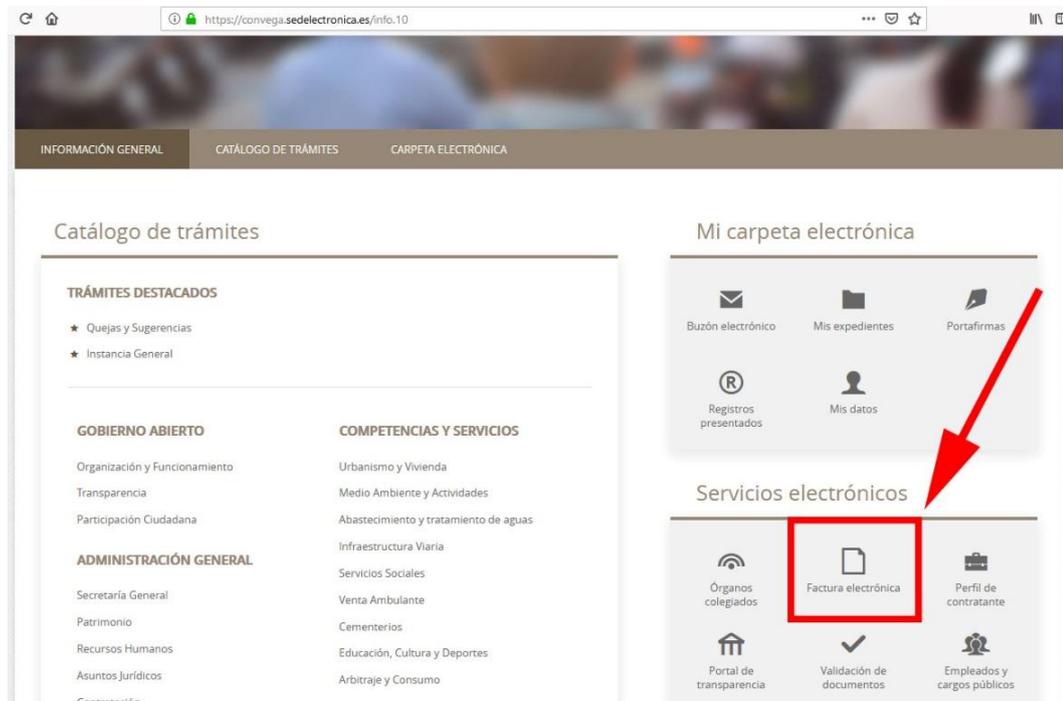
· Acceda a la “Sede Electrónica y Perfil Contratante” de Convega a través de www.convega.com



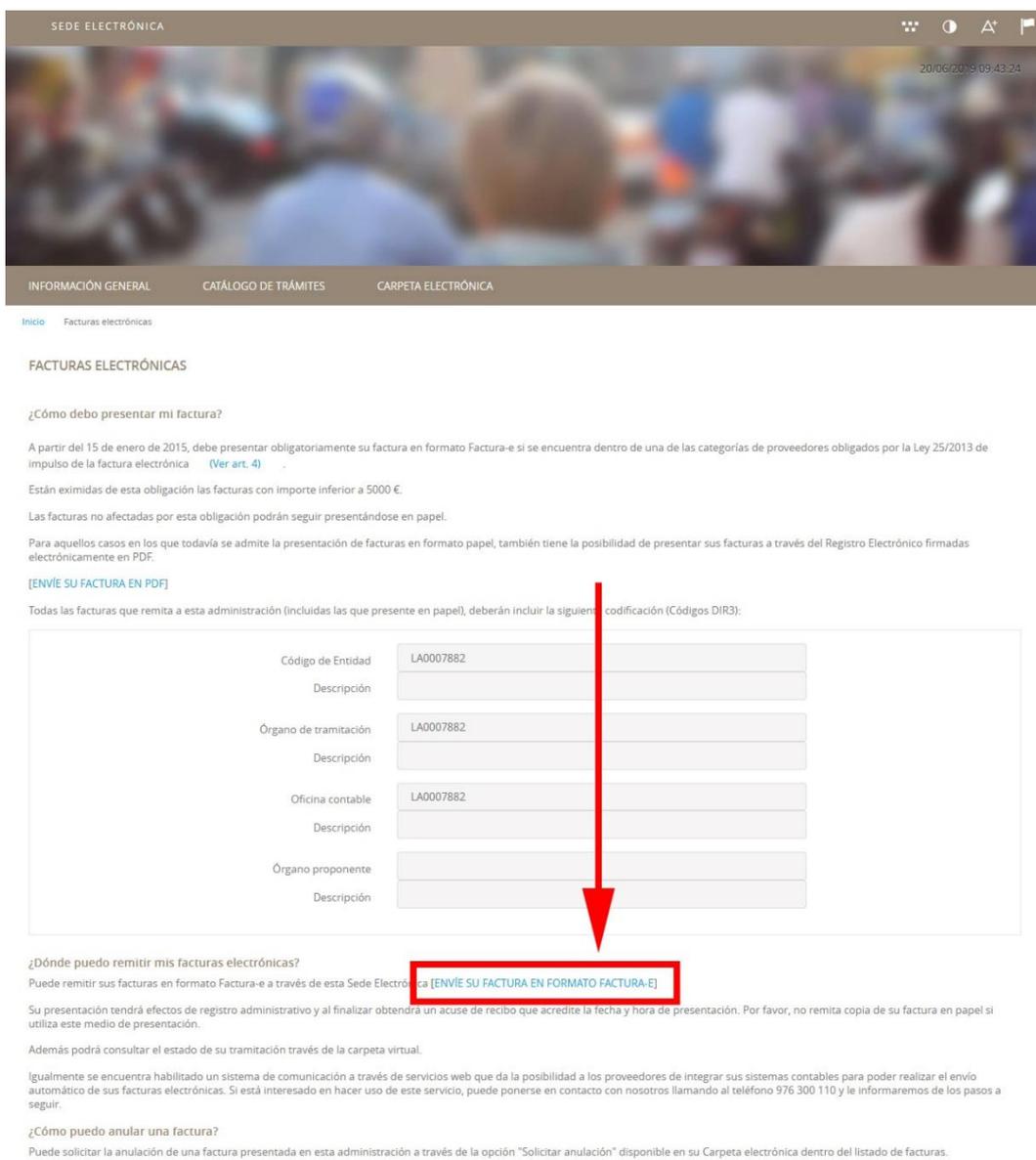
O bien directamente a través de la dirección:

<https://convega.sedelectronica.es>

- Entre los Servicios electrónicos, seleccione el icono de “Factura Electrónica”.



· A continuación, haga clic en el enlace “ENVÍE SU FACTURA EN FORMATO FACTURA-E”.



SEDE ELECTRÓNICA

20/06/2019 09:43:24

INFORMACIÓN GENERAL CATÁLOGO DE TRÁMITES CARPETA ELECTRÓNICA

Inicio Facturas electrónicas

FACTURAS ELECTRÓNICAS

¿Cómo debo presentar mi factura?

A partir del 15 de enero de 2015, debe presentar obligatoriamente su factura en formato Factura-e si se encuentra dentro de una de las categorías de proveedores obligados por la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica (Ver art. 4).

Están eximidas de esta obligación las facturas con importe inferior a 5000 €.

Las facturas no afectadas por esta obligación podrán seguir presentándose en papel.

Para aquellos casos en los que todavía se admite la presentación de facturas en formato papel, también tiene la posibilidad de presentar sus facturas a través del Registro Electrónico firmadas electrónicamente en PDF.

[ENVÍE SU FACTURA EN PDF]

Todas las facturas que remita a esta administración (incluidas las que presente en papel), deberán incluir la siguiente codificación (Códigos DIR3):

Código de Entidad	LA0007882
Descripción	
Órgano de tramitación	LA0007882
Descripción	
Oficina contable	LA0007882
Descripción	
Órgano proponente	
Descripción	

¿Dónde puedo remitir mis facturas electrónicas?

Puede remitir sus facturas en formato Factura-e a través de esta Sede Electrónica [\[ENVÍE SU FACTURA EN FORMATO FACTURA-E\]](#)

Su presentación tendrá efectos de registro administrativo y al finalizar obtendrá un acuse de recibo que acredite la fecha y hora de presentación. Por favor, no remita copia de su factura en papel si utiliza este medio de presentación.

Además podrá consultar el estado de su tramitación a través de la carpeta virtual.

Igualmente se encuentra habilitado un sistema de comunicación a través de servicios web que da la posibilidad a los proveedores de integrar sus sistemas contables para poder realizar el envío automático de sus facturas electrónicas. Si está interesado en hacer uso de este servicio, puede ponerse en contacto con nosotros llamando al teléfono 976 300 110 y le informaremos de los pasos a seguir.

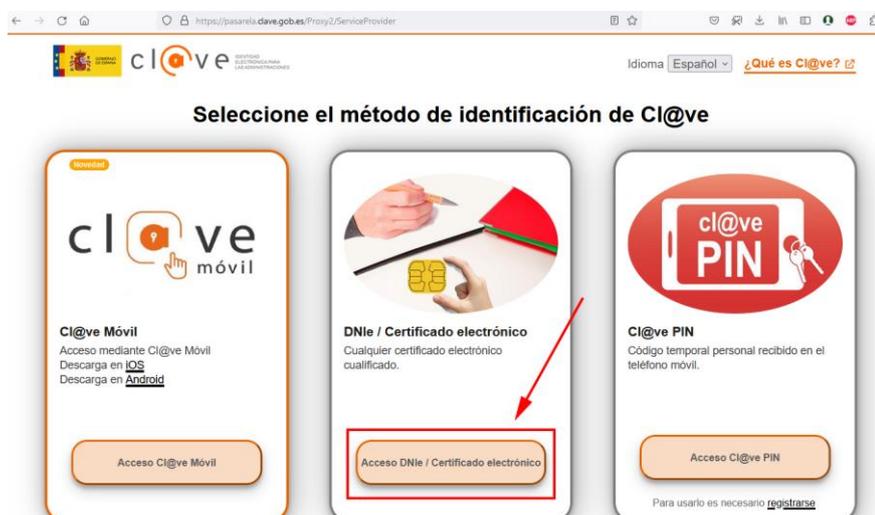
¿Cómo puedo anular una factura?

Puede solicitar la anulación de una factura presentada en esta administración a través de la opción "Solicitar anulación" disponible en su Carpeta electrónica dentro del listado de facturas.

· En este punto, la empresa proveedora debe identificarse en el sistema, para ello debe usar su Certificado Digital, emitido por una entidad de certificación reconocida (www.firmaelectronica.gob.es), asegurándose de que está correctamente instalado en su navegador, o utilizando un lector de tarjeta y/o DNI electrónico.



· Seleccione la opción “DNIe / Certificado electrónico”, tal como se muestra en la siguiente imagen:



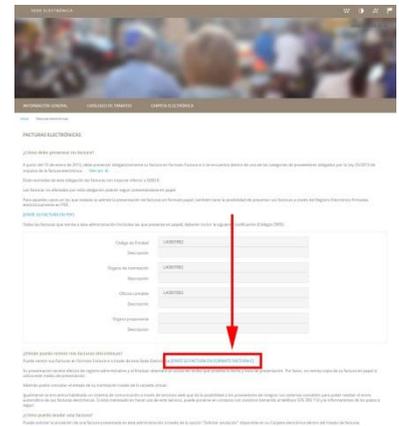
- Seleccione el certificado electrónico válido y vigente, con el que desea acceder (la siguiente pantalla puede variar según el navegador o tipo de certificado):



- En el caso de que durante el proceso de identificación se produjese un error de "Conexión segura fallida", pulse en el botón "Reintentar". Si continúa la incidencia, probablemente existe algún problema con el Certificado Digital o DNI electrónico por lo que deberá revisar que su certificado o lector esté bien instalado, y que sea válido y vigente.



- Una vez que se ha identificado correctamente, puede que se muestre la pantalla anterior, en ese caso pinche nuevamente sobre el enlace “ENVÍE SU FACTURA EN PDF”.



- Pinche en el botón “Examinar...” y seleccione el archivo de la factura en formato factura-e válido (extensión. xml o .xsig).

La factura en formato factura-e la puede generar con el programa **Gestión de Facturación Electrónica 3.4** que tiene disponible para su descarga gratuita en <https://www.facturae.gob.es/>. Para más información, puede consultar el “**Manual para la generación de facturas en formato electrónico a través del programa Factura-e**” en el siguiente enlace:

http://www.convega.com/documentos/Manual_Generacion_Facturas_Electronicas_Factura-e.pdf

• Introduzca los datos de contacto para las notificaciones y después haga clic en “ENVIAR”.

IMPORTANTE: En el apartado “Medio de Notificación Seleccionado” pulse la opción “Electrónico”.

FACTURAS EN FORMATO FACTURA-E

Adjunte el fichero XML con su factura-e
Archivo de factura-e No se ha seleccionado ningún archivo.

INFORMACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Persona de contacto:

Medio de Notificación seleccionado:

Datos de contacto:

Dirección:

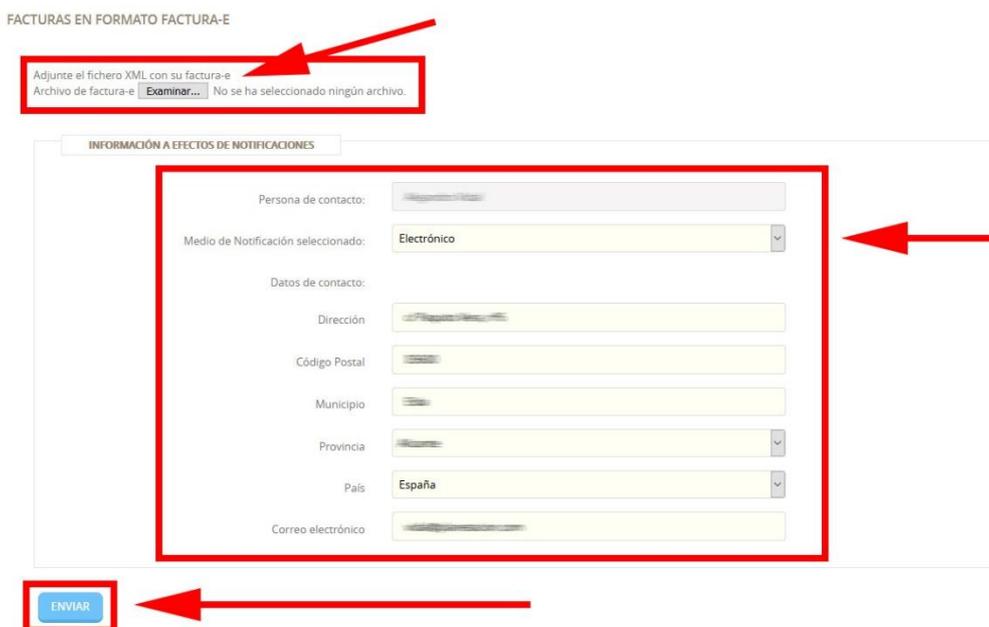
Código Postal:

Municipio:

Provincia:

País:

Correo electrónico:



· Compruebe que la información que va a registrar es correcta y, si es así, haga clic en "ENVIAR".

FACTURAS EN FORMATO FACTURA-E

Estos son los datos obtenidos de la factura-e, confirme que son correctos y pulse "Enviar"

COMPROBACIÓN DE IDENTIDAD

Nombre:

DNI:

DOCUMENTOS APORTADOS

- Nombre del documento: Emit-1

Datos del proveedor

Nombre y Apellidos/Razón Social

NIF/CIF

Dirección

Código Postal

Municipio

...

Concepto

Importe total
1815 €

Base imponible	Tipo	Código	Importe
1500 €	21%	IVA: Impuesto sobre el valor añadido	315 €

Impuestos retenidos

Certificación
 ¿Tiene asociada una certificación?

Factura rectificativa

Nº de factura original

Criterio de rectificación



· Por último, si la tramitación se ha realizado con éxito, podrá obtener un justificante de la presentación de su factura mediante la opción “DESCARGAR RECIBO”. En el documento Recibo aparece el número de registro de entrada asignado a la factura, así como la fecha y la hora de su presentación.

FACTURAS EN FORMATO FACTURA-E

Su trámite se ha realizado con éxito

Facturas en formato factura-e

CONVEGA Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega)

Datos de la Anotación

Oficina: Oficina Auxiliar de Registro Electrónico

NºRegistro: 2019-E-RE-54

Fecha 20-jun-2019 11:05:00

Forma de presentación: Telemática

DESCARGAR RECIBO

Para cualquier duda o consulta puede contactar con el técnico de Convega,
Benjamín Berná García.

Email: administracion@convega.com

Teléfonos: **965 307 072 / 688 357 551**